



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD REINTEGRO GASTOS DE COMBUSTIBLE - CHEMES GASTON, JUNIO 2025

VISTO:

La solicitud presentada por parte del Área Económica Financiera de la Facultad de Lenguas para la carga de combustible debido a la realización de compras para la Facultad de Lenguas.

Y la decisión de afrontar este gasto con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Autorizar la erogación que se detalla a continuación:

COMBUSTIBLE		
FECHA	NRO FACTURA /TICKET	MONTO
05/06/2025	FAC B 00009-00161812	\$9.999,30
	TOTAL:	\$9.999,30

en concepto de reintegro de gastos con motivo de carga de combustible debido a la realización de compras de cafetería para todas las Áreas de la Facultad a “Nelson Gastón Chemes ” DNI: 30125061, por la suma total de pesos nueve mil novecientos noventa y nueve con 30/100 (\$9.999,30).

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma